

Estado, convocadas por Resolución de 10 de noviembre, de la Secretaría de Estado para la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38536, base 2.c), debe añadirse lo siguiente: «En el caso de los Cuerpos correspondientes a los códigos 1440, 1441, 1442, 1443, 1444 y 1445, sólo serán admitidos los funcionarios que pertenezcan a dichos Cuerpos y estén destinados en la Administración General del Estado en puestos que no pertenecen al ente público empresarial Correos y Telégrafos».

En la página 38543, en el anexo III, deben incluirse los siguientes Cuerpos:

C. Auxiliares Postales y de Telecomunicación. E. Oficiales Postales y de Telecomunicación (código 1440).

C. Auxiliares Postales y de Telecomunicación. E. Clasificación y Reparto (código 1441).

C. Subalterno de Correos, a extinguir (código 1442).

C. Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de primera (código 1443).

C. Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de segunda (código 1444).

E. Radiotelegrafistas de Telecomunicación, a extinguir (código 1445).

En la página 38540, base 12.2, donde dice: «... plazas convocadas por la presente Orden»; debe decir: «... plazas convocadas por la presente Resolución».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

**29261** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 10 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 10 de noviembre, de la Secretaría de Estado para la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38544, base 2.c), debe figurar también lo siguiente: «En el caso de los Cuerpos correspondientes a los códigos 1440, 1441, 1442, 1443, 1444 y 1445, sólo serán admitidos los funcionarios que pertenezcan a dichos Cuerpos y estén destinados en la Administración General del Estado en puestos que no pertenezcan al ente público empresarial Correos y Telégrafos».

En la página 38547, el primer párrafo de la base 7.1.c) debe quedar redactado como sigue: «c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado, excluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación...».

En la página 38551, anexo III, donde dice: «E. Guardias del ICONA»; debe decir: «E. Guardas del ICONA».

En el anexo III, deben incluirse los siguientes Cuerpos:

C. Auxiliares Postales y de Telecomunicación. E. Oficiales Postales y de Telecomunicación (código 1440).

C. Auxiliares Postales y de Telecomunicación. E. Clasificación y Reparto (código 1441).

C. Subalterno de Correos, a extinguir (código 1442).

C. Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de primera (código 1443).

C. Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de segunda (código 1444).

E. Radiotelegrafistas de Telecomunicación, a extinguir (código 1445).

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**29262** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de la categoría de Electricistas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Electricistas, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Insalud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en los Servicios Centrales del Insalud, en sus Direcciones Territoriales y Provinciales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias del Insalud.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

Causas de exclusión:

D: No aporta número de documento nacional de identidad o pasaporte.

I: No firma la instancia.

J: No abona los derechos de examen.

K: Instancia presentada fuera de plazo.

M: Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las bases de la convocatoria.

Tanto los aspirantes excluidos como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinen su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28071, Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron